

Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo

USHUAIA, 20 OCT. 2004

**VISTO Y CONSIDERANDO** la realización del *Simposio-Jurídico "A cien años de la presencia permanente e ininterrumpida de la Argentina en la Antártida"* a realizarse los días 8 y 9 de Octubre del corriente año, en nuestra ciudad y que esta organizado por este Poder Legislativo y la Asociación de Derecho Internacional (A.A.D.I.)

Que el Simposio fue Declarado de Interés Provincial mediante Resolución de Cámara N° 153/04 en Sesión Ordinaria del día 5 de Agosto del corriente año.

Que del mismo participarán destacados especialistas en Derecho Internacional e Investigadores Científicos de todo el país, y de renombre internacional.

Que por ello y dada la importancia de dicho Simposio se ha solicitado que través de la Secretaria Administrativa se tomen los recaudos administrativos para afrontar los gastos de la realización del mismo.

Que por ello corresponde la extensión de un pasaje por los tramos BUE/USH/BUE, a nombre del Dr. Mariano MEMOLLI, Director Nacional del Antártico.

Que la presente contratación se encuadra en las excepciones previstas en el artículo 26 de la Ley Territorial N° 6 de Contabilidad y la Resolución N° 002/04 de la Comisión 2 de Presupuesto de esta Cámara Legislativa.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL  
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-RECONOCER Y AUTORIZAR** la extensión de un de pasajes por los tramos BUE/USH/BUE, a nombre del Dr. Mariano MEMOLLI, Director Nacional del Antártico, panelistas titulares en el *Simposio-Jurídico "A cien años de la presencia permanente e ininterrumpida de la Argentina en la Antártida"*, por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2°.-IMPUTAR** el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución a las partidas presupuestarias asignadas para tal fin.

**ARTÍCULO 3°.-REGISTRAR.** Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

**359 / 04**

